

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9535
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER11787

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR				SOLICITANTE: Comunidad
COE	30	MOVIL	Contratada	
FECHA	08 de septiembre de 2016	HORA	10:15 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 48X Bis Sur No 7-03 Este	ÁREA DIRECTA	72 m ²				
SECTOR CATASTRAL	Nueva Esperanza	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	55- Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	2
LOCALIDAD	18. Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0144TCMS	OFICIO REMISORIO	CR-25102				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de la misma; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Consultada la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para el predio objeto de la visita establece que el predio se identifica con el CHIP: AAA0144TCMS, de acuerdo al Certificado Catastral se cuenta con la siguiente información:

CHIP	DIRECCION OFICIAL (PRINCIPAL)	DIRECCIONES ANTERIORES	TOTAL AREA DE CONSTRUCCIÓN (m ²)	TIPO DE PROPIEDAD
AAA0144TCMS	Calle 57 Sur No 4F – 03 Este MJ458	Calle 48X Bis Sur No 7-03 Este MJ 458 (Fecha: 2013-07-08)	48,1	Particular

CHIP: Códigos Homologados de Identificación Predial

DI-9535

Página 1 de 10



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES

El predio referenciado en la solicitud se encuentra localizado en el sector catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, cuya legalización fue negada mediante acto administrativo 966 de diciembre de 2005 y para el cual el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER ha emitido Conceptos Técnicos de Amenaza y Riesgo por fenómenos de remoción en masa.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector antes mencionado, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió los documentos relacionados en la Tabla 1, los que pueden ser consultados en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para el sector circundante al predio de la Calle 48X Bis Sur No 7-03 Este, Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Usme

DOCUMENTO	FECHA	OBJETO – RECOMENDACIONES
Estudio	2000	<p>"Estudio de Zonificación de Riesgos por Remoción en Masa y Recomendaciones de Medidas de Prevención y Mitigación Para el Barrio Nueva Esperanza, Localidad de Usme", ejecutado por el Consorcio Geocing Ltda. – Bateman Ingeniería Ltda.</p> <p>En el estudio se determina la vulnerabilidad y riesgo de las edificaciones ante fenómenos de remoción en masa del barrio Nueva Esperanza, en la Localidad de Usme. Para dar un diagnóstico y presentar las posibles soluciones a los problemas generados por amenazas de origen natural (fenómenos de remoción en masa), se realizaron los estudios de geología, geomorfología, hidrología, hidráulica e investigación del subsuelo. También, se realizó un análisis de vulnerabilidad y riesgo de las viviendas ante los fenómenos de remoción en masa en la zona, así como un análisis costo/beneficio de las posibles obras para la prevención y mitigación de riesgos por este fenómeno. Como resultado se generó, entre otros aspectos planos de topografía, geología regional y local, geomorfología, inventario de procesos, caracterización geotécnica, amenaza, vulnerabilidad física de las viviendas y riesgo. Adicionalmente se plantearon alternativas de mitigación para recomendar los diseños más adecuados para estabilizar el área.</p>
CT-3802	Octubre de 2002	<p>Concepto técnico mediante el cual se definió que todas las viviendas del Desarrollo Nueva Esperanza y parte de Nueva Esperanza Baja se encontraban en alto riesgo por fenómenos de remoción en masa.</p> <p>Se recomendó adelantar un programa de reducción de riesgo que incluya actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de reubicación de familias ubicadas en las zonas de alto riesgo no mitigable, e incorporar los predios como suelos de protección por riesgo. - Evitar la construcción de nuevas viviendas. - Adelantar acciones para impedir que se continúe con la ocupación ilegal de la zona y la reocupación de predios, adelantando acciones como: señalización, aislamiento mediante mallas de cerramiento, siembra de especies vegetales de naturaleza arbórea, construcción de senderos, obras en concreto, parques, escenarios deportivos. - Realizar proceso de recuperación de los predios que han sido adquiridos por el Distrito en antiguos programas de reubicación.
CT-3957	Enero de 2004	<p>Teniendo en cuenta la actualización cartográfica realizada por el DAPD ajustada a las condiciones reales, fue necesaria la elaboración de un nuevo concepto, en el cual se unieron los dos desarrollos en un mismo plano (Nueva Esperanza y parte de Nueva Esperanza Baja).</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA	OBJETO - RECOMENDACIONES
		<p>En dicho concepto se recomendó, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Negar la legalización del desarrollo Nueva Esperanza. - Adelantar un programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable. - Realizar un estudio que presente alternativas de recuperación ambiental, el Plan de Manejo Ambiental de la quebrada La Guairita. - Señalizar la zona mediante vallas informativas. - Negar las solicitudes de expedición de Licencias de Urbanismo y Construcción.
Estudio Contrato No 078 de 2003	Marzo de 2004	<p>"Estudios y Diseños de Intervención Física para Recuperar y Evitar la Ocupación de la Zona de Alta Amenaza en el Desarrollo Nueva Esperanza, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la Ciudad de Bogotá D.C.", celebrado entre la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la firma Geocing Ltda., cuya interventoría adelantó la DPAA.</p> <p>Incluye información relacionada con: Diagnóstico de la Zona en estudio, Zonificación de amenaza, Análisis de Riesgos por FRM, Escenarios de intervención y Plan de Acción.</p> <p>En el marco del Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible post-evento para el sector de Nueva Esperanza y con base en éste estudio, a través de la realización de vistas técnicas para identificar y priorizar las familias a incluir en la primera fase de reasentamientos en este sector, teniendo como criterio el grado de afectación a las viviendas por inestabilidad del terreno debido a la ocurrencia, potencial ocurrencia o reactivación de fenómenos de remoción en masa, y por ende la no habitabilidad de dichas viviendas.</p>
DI-2195 Evento	17, 18 y 19 de Noviembre de 2004	<p>El día 17 de noviembre se presentó el colapso de 5 viviendas en material de recuperación del barrio El Rincón del Valle, por un flujo de tierras ocasionado por la saturación del material superficial, la precaria condición constructiva y deficiencias en el manejo de las aguas de escorrentía. Simultáneamente se presentó la inundación de viviendas en la parte baja de la ladera, por la obstrucción de la estructura de sedimentación existente en la Quebrada Guairita, ocasionando su desbordamiento. También se presentaron alrededor de 60 eventos locales de remoción en masa, a causa de las fuertes precipitaciones.</p> <p>Se identificaron tres sectores críticos donde se concentraron las afectaciones que correspondieron a 30 viviendas colapsadas y 116 viviendas e condición de alto riesgo con posibilidad de afectación de la habitabilidad en el corto plazo.</p> <p>El predio se localiza en el sector denominado Nueva Esperanza Baja flanco izquierdo del Valle de la Quebrada La Guairita.</p> <p>Se recomendó:</p> <p>La evacuación preventiva de 146 familias afectadas por los eventos ocurridos en el sector de Nueva Esperanza.</p> <p>Diseñar e implementar el Plan de Acción para la mitigación de riesgo en el sector de Nueva Esperanza, con base en los resultados de los Estudios y diseños de intervención física para recuperar y evitar la ocupación de la zona de alta amenaza en el desarrollo Nueva Esperanza, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en la ciudad de Bogotá D.C</p>
DI-2240	22 al 26 de Noviembre de 2004	<p>En la semana del 22 al 26 de noviembre, se presentaron nuevas lluvias, las cuales afectaron siete (7) viviendas adicionales, de las 146 ya afectadas y reportadas en DI-2195, que se recomendaron mantener evacuadas las familias residentes.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMIS/ENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA	OBJETO - RECOMENDACIONES
DI-2333	22 al 26 de Noviembre de 2004	<p>A solicitud de la comunidad se realizaron recorridos por la zona, para identificar viviendas que presentarían afectaciones.</p> <p>En el sector de la margen derecha de la Quebrada La Guairita, se presentó afectación por flujo de lodos y deslizamientos puntuales que afectaron tres viviendas construidas en material de recuperación.</p> <p>En la margen izquierda, el material deslizado, reactivó su movimiento por saturación afectando 14 viviendas del sector.</p> <p>En el sector de Nueva Esperanza Alta, la reactivación de un deslizamiento afectó 5 viviendas.</p> <p>Se recomendó la evacuación de 22 familias y su reasentamiento, acorde con el Plan de Acción para la mitigación del Riesgo en el sector de la Nueva Esperanza adelantado por la Alcaldía Mayor.</p>
Resolución 139	2005	En Marzo de 2.005 mediante la resolución 139, se adoptó el Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible post-evento para el sector de Nueva Esperanza, el cual fue preparado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) con base en el Decreto 383 de Noviembre de 2.004.
DI-2383, DI-2429, DI-2450 y DI2460	2005	Se establecen tres zonas (Zona 1, 2 y 3) de acuerdo a la distribución de las familias evacuadas. Después de realizar la evaluación técnica de las viviendas ubicadas en las tres zonas definidas como de mayor afectación, identificando los predios colapsados y aquellos que presentaron afectación o se encuentran en alto riesgo con posibilidad de afectación de la habitabilidad en el corto plazo, se recomienda incluir con prioridad uno (1) en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable las 200 familias.
CT-4210	Septiembre de 2005	Mediante éste concepto técnico se actualizó la información a la fecha, conservando la zonificación planteada en el CT-3957, con base en el cual se emitió una resolución de no legalización para el desarrollo Nueva Esperanza.
CT-4265	Noviembre de 2005	Este concepto corresponde a una adenda aclaratoria al concepto técnico CT-4210 del 16 de Septiembre de 2005, donde se realizan aclaraciones de predios y se hace una "Fe de Erratas" indicando las respectivas correcciones.

De acuerdo al CT-4210 de 2005, el predio referenciado se ubica en una zona de amenaza alta y riesgo alto por procesos de remoción en masa (Ver Figura 1). Para los predios denominados como de alto riesgo en la Tabla 9 (del CT-4210), se recomendó destinarlos como suelos de protección por riesgo e incluirlos en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en riesgo alto no mitigable.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER11787 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de septiembre de 2016, al predio de la Calle 48X Bis Sur No 7-03 Este en el desarrollo Nueva Esperanza la Localidad de Usme, en el cual se localiza una vivienda en la margen izquierda de la quebrada La Guairita.

El predio se localiza en un sector de pendiente moderada, con presencia de rellenos para el emplazamiento de la misma, vía de acceso sin pavimentar (Calle 57 Sur) (Ver Fotografía 1), presencia de abundante vegetación (Ver Fotografía 2), suministro de agua mediante conexiones no técnicas, sin redes de alcantarillado; las aguas servidas son conducidas y vertidas a la quebrada.

La vivienda objeto de la solicitud de visita técnica, corresponde a una edificación de un (1) nivel, con muros en bloque de arcilla hueco sin confinamiento (Ver Fotografía 3), la parte frontal construida en material de recuperación con cerramiento en madera y láminas de zinc (Ver Fotografía 4), cubierta en tejas de zinc y asbesto cemento soportadas en madera, apoyada en los muros, se emplaza sobre materiales tipo relleno.

En el sector no se evidenciaron procesos de remoción en masa activos (Ver Fotografías 5 y 6), se observan algunos procesos erosivos, encharcamientos por el manejo no técnicos de las redes de suministro y evacuación de aguas y huellas de los deslizamientos registrados en los antecedentes (Ver Fotografías 7 y 8).

En el CT-4210, establece en el ítem de Calificación de Amenaza: “...todo el sector del Desarrollo Nueva Esperanza presenta Amenaza Alta Por Remoción en Masa y corresponde a las siguientes manzanas y zonas verdes...”. En la Tabla adjunta se incluye la Manzana B3, en la cual se localiza el predio objeto de la visita.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En la solicitud se menciona: "...soy propietario y poseedor del inmueble ubicado en el Barrio Nueva Esperanza Localidad 18 Rafael Uribe con la siguiente nomenclatura Calle 48X bis 7-03 sur este mj 458 manzana B-3 Lote # 10 el cual tengo la posesión desde el año 1991 y vivo en dicho inmueble desde el año 2003 y quiero saber de ustedes que como es una zona Vulnerable me digan si tengo el derecho de reubicación o reasentamiento..." (sic); a lo cual se le indica que lo expresado no corresponde con la información que reposa en la Entidad registrada en el mapa y listado de los predios reseñados en el levantamiento de información del estudio realizado en el año 2004 ("Estudios y Diseños de Intervención Física para Recuperar y Evitar la Ocupación de la Zona de Alta Amenaza en el Desarrollo Nueva Esperanza, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la Ciudad de Bogotá D.C."), donde en el Plano de Tipología de Viviendas, el predio en mención: Manzana B3 Predio 10; se registró como LOTE VACIO (Ver Figura 2).

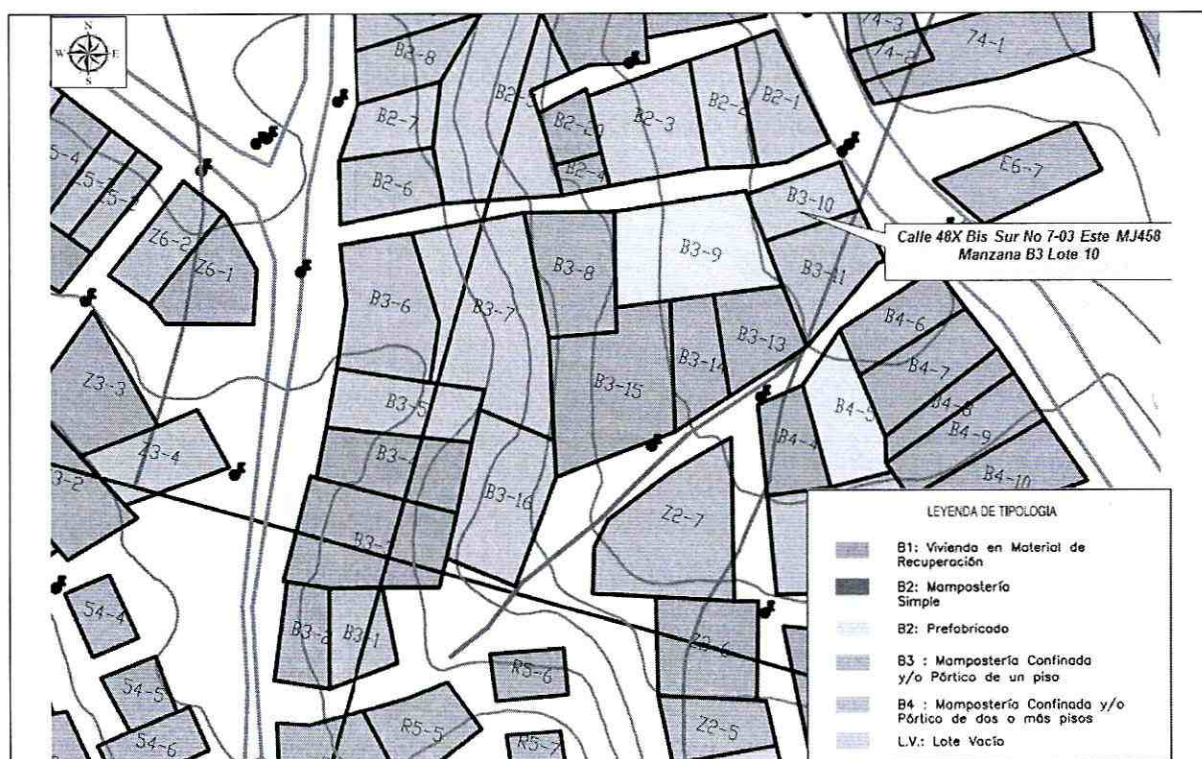


Figura 2. Localización del predio y categorización en el plano de Tipología de Viviendas, donde se referencia como Lote Vacío de acuerdo al estudio "Estudios y Diseños de Intervención Física para Recuperar y Evitar la Ocupación de la Zona de Alta Amenaza en el Desarrollo Nueva Esperanza, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la Ciudad de Bogotá D.C.", año 2004

En el CT-4210, se menciona: "...Para los predios no ocupados a la fecha de emisión de este concepto además de establecerse restricción de uso por encontrarse en zona de alta amenaza, se recomienda incorporar también como suelos de protección por riesgo, ya que no existe la viabilidad técnica para llevarles servicios en el caso de que en alguno o algunos de estos predios se realizaran las recomendaciones dadas para las zonas denominadas como de amenaza alta, como es el caso de estudios detallados e implementación de obras de mitigación..."

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

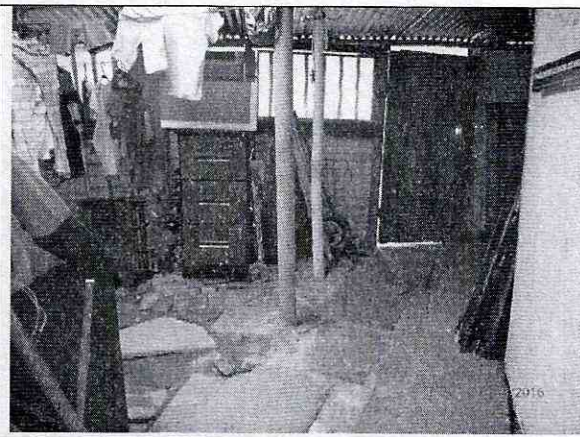
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Condiciones de la vía de acceso al predio.

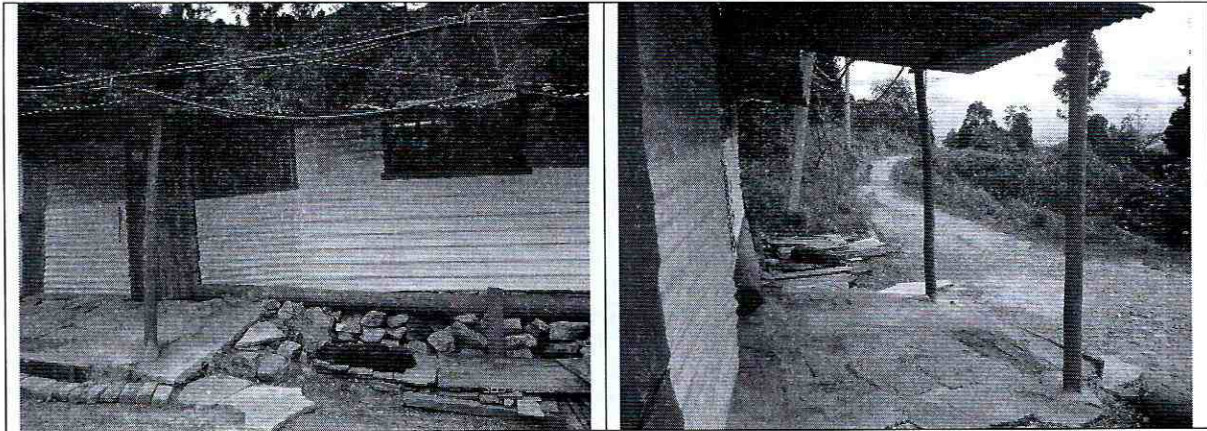


Fotografía 2. Entorno del sector donde se localiza el predio visitado.



Fotografías 3 y 4. Condiciones del interior del predio, se pueden observar muros no confinados en bloque de arcilla y cerramiento en madera y láminas de zinc.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografías 5 y 6. Aspecto frontal de la vivienda.



Año 2016

Año 2004

Fotografía 7. Margen derecha de la Quebrada La Guairita donde se observan huellas de los movimientos en masa ocurridos.

Fotografía 8. Fotografía del DI-2195.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido al manejo no técnico de las aguas domésticas y residuales, se puede generar afectación en la estabilidad del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de nomenclatura Calle 48X Bis Sur No 7-03 Este, en el desarrollo Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizada el 8 de septiembre de 2016.

DI-9535

Página 8 de 10

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 48X Bis Sur No 7-05 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.
- A la fecha de la realización del inventario de viviendas realizado en desarrollo del estudio: "Estudios y Diseños de Intervención Física para Recuperar y Evitar la Ocupación de la Zona de Alta Amenaza en el Desarrollo Nueva Esperanza, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en la Ciudad de Bogotá D.C."; el predio correspondiente fue designado como Lote vacío.
- Se ratifica lo establecido en la Resolución No 966 del 21 de Diciembre de 2005 por la cual se decide un trámite de legalización para el desarrollo Nueva Esperanza, en su Artículo 4. ACCIONES DE MEJORAMIENTO establece: Se adoptan las recomendaciones de la Dirección de Atención y prevención de Emergencias de Bogotá (hoy IDIGER), consignadas en el concepto No 4210 del 12 de septiembre de 2005, en algunas de sus recomendaciones señala:
 - Negar la legalización al Desarrollo Nueva Esperanza (Localidad de Rafael Uribe Uribe).
 - Incluir en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en riesgo alto no mitigable, los predios denominados como de alto riesgo en el cuadro Anexo No. 1.....
 - Establecer todo el polígono del Desarrollo Nueva Esperanza como suelo de protección por riesgo.
 - Aplicar instrumentos institucionales para evitar la ocupación de la zona de alta amenaza
 - Negar las solicitudes de expedición de Licencias de Urbanismo y Construcción por parte de las Curadurías Urbanas.
 - Evitar la construcción de nuevas viviendas – por parte de la Alcaldía Local - en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 103 y 104 de la Ley 388 de 1997.
 - Adelantar por parte de las autoridades competentes la recuperación de los predios que fueron adquiridos por el Distrito en procesos de reubicación.
 - Incorporar todo el desarrollo al "PEDEN" (Parque Ecológico Distrital Entre Nubes).

10. ADVERTENCIAS



- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda evaluada en el presente informe técnico se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo, en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600.
- Si considera poseer algún derecho respecto al predio en mención, se recomienda acercarse a la Caja de la Vivienda Popular Dirección de Reasentamientos, con los documentos soporte correspondientes.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas por el Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en Zonas de Amenaza Alta, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas de Alto Riesgo.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: ANA YOLANDA FONSECA C. Profesional Especializado Cod.222 Grado 23 <i>Profesional de Asistencia Técnica</i></p>
12.2 Revisó
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>